Govierno =

VEINTE
MILSE-
TE Y VNO

En la V.a de Calasparra a quatro dias
del mes de Junio de mill setecientos Veinte y un a.s
se junto el s.r D.n Joseph Manuel de Ull Ribera
de los Exercitos de S.M. y su Th.e de Gov.r Juez de
D.n Fran.co Moreno Hurtado, D.n Fran.co Vazquez Gral
y D.n Aparicio Ruiz Caballero Regidores Con asistencia
y Procurador, Alcalde Mayor Juntos en su Ayuntam.to
Como acostumbran para tratar y conferir las
cosas tocantes al acrecent.o de Ambas Mag.des y Bien de
esta Rep.ca acordaron lo sig.te ——

Lo primero que en atencion a que algunos ve
cinos que debieron contribuir para los V.te Sacer
docios y fueros Mulas en el Alcald. Con su Mu
reo D.r Joseph Pardo y que la ausencia de su Ma
sierzon Confiando de el L.d Joseph Pardo al tiem
de Absoluir de Murcia, de Zerinell y mas V.s para
poner en Armas de que de su testimonio y Alcalde
y que en mas de tres y medio no a sacado las cartas
de pago, de que resulta hallarse en total descu
bierto Alcald. y sus Reg.s y que por carta de d.o d.
Joseph Pardo se halla remitir la entrega, y en este
tenor a que D. Pedro Hurtado asistio a la Audiencia
y tiene minuta pronta de todos los principales
y de estos que Cada y les Alcald. d.o Pardo, de
terminaron que con los testimonios y recivos, co
mo con la minuta de todo el Pro Vasco y de
d.ha carta pase d.o D. Pedro Hurtado a la Ciu.d
de Murcia y se aboque con el Cav.o Corregidor y
Con todos los Instrum.tos que Convenga a d.o